

REGLAMENTO DE LA DINÁMICA "LA GRAN ESTRELLA" DEL PROGRAMA "LA VOZ DEL MÁS ALLÁ"

El presente Reglamento establece las condiciones, requisitos, mecánica, derechos y obligaciones aplicables a la dinámica promocional denominada "La Gran Estrella" (en adelante, la **"Dinámica"**), **desarrollada dentro del programa televisivo** "La Voz del Más Allá" (en adelante, el **"Programa"**), producido y transmitido por **REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A.** a través de Canal 6. La participación en la Dinámica implica la aceptación expresa e íntegra de todas las disposiciones contenidas en este Reglamento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de participación, mecánica, selección de ganadores, premios, derechos y obligaciones aplicables a la Dinámica denominada "La Gran Estrella", mediante la cual la audiencia podrá votar por la mejor personificación artística presentada durante cada programa de "La Voz del Más Allá".

Asimismo, entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en este Reglamento, se realizará el sorteo de un viaje para dos personas patrocinado por la empresa **Viajeros del Sur**.

SEGUNDA. ORGANIZACIÓN.

La Dinámica es organizada por **REPRESENTACIONES TELEVISIVAS REPRETEL S.A.** (en adelante **"REPRETEL"**).

REPRETEL podrá contar con el apoyo de patrocinadores, proveedores tecnológicos y terceros para la administración de la aplicación, validación de participación, realización del sorteo y entrega del premio. Las decisiones adoptadas por REPRETEL serán definitivas para efectos de esta Dinámica.

TERCERA. VIGENCIA.

La Dinámica estará vigente desde el **12 de septiembre de 2026** y finalizará con la emisión de la Gran Final de "La Voz del Más Allá" el **7 de noviembre de 2026**.

Las fechas de votación serán las correspondientes a los nueve (9) programas oficiales del Programa:

- Programa 1: 12 de septiembre de 2026.
- Programa 2: 19 de septiembre de 2026.
- Programa especial infantil: 26 de septiembre de 2026 (si aplica para votación).
- Programa 3: 3 de octubre de 2026.
- Programa 4: 10 de octubre de 2026.
- Programa 5: 17 de octubre de 2026.
- Programa 6: 24 de octubre de 2026.
- Semifinal: 31 de octubre de 2026.

- Gran Final: 7 de noviembre de 2026.

REPRETEL podrá modificar fechas u horarios por razones técnicas, operativas, editoriales o de fuerza mayor, para lo cual lo comunicará por los medios digitales o electrónicos correspondientes.

CUARTA. PARTICIPANTES.

Podrán participar personas físicas mayores de dieciocho (18) años con documento de identidad válido y residentes en Costa Rica.

Los participantes deberán contar con una cuenta registrada en la aplicación oficial **La Mejor FM**.

No podrán participar:

- a) Colaboradores de REPRETEL.
- b) Colaboradores de Viajeros del Sur vinculados directamente con esta Dinámica.
- c) Productores, proveedores, subcontratistas o personas involucradas con Viajeros del Sur.
- d) Familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas en los incisos anteriores.

QUINTA. MECÁNICA DE VOTACIÓN.

Durante cada programa habilitado, el público podrá votar por su artista participante favorito y que considere merecedor del reconocimiento "La Gran Estrella" mediante la aplicación oficial **La Mejor FM**. El procedimiento será el siguiente:

1. Descargar el App de **La Mejor FM** por medio de "Google Play Store" (Android) o "App Store" (iOS).
2. Crear una cuenta de usuario con su correo electrónico de preferencia.
3. Una vez que la Producción de REPRETEL anuncia las votaciones mediante el Programa en vivo de La Voz Del Más Allá, usted podrá ingresar a la sección de la app "La Voz Del Más Allá", buscar su artista participante favorito y votar por él o ella.
4. Para ejercer su voto, debe ingresar de forma correcta y veraz los siguientes datos obligatorios: Nombre completo, cédula de identidad y teléfono celular.

Cada usuario deberá emitir su voto utilizando la cuenta registrada en la aplicación. Para efectos de la Dinámica y el conteo de su participación, deberá utilizar la misma cuenta durante todas las participaciones requeridas de acuerdo a este Reglamento.

La forma de votación, horarios de apertura y cierre, cantidad máxima de votos permitidos y demás condiciones operativas serán definidas y comunicadas por REPRETEL mediante los canales oficiales correspondientes o mediante la transmisión en vivo durante el Programa "La Voz Del Más Allá".

REPRETEL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada participación, así como que se haya cumplido el debido proceso y que los datos ingresados sean válidos. Si al emitir su voto, los

datos ingresados son falsos, incorrectos, imprecisos o no identificables, REPRETEL no tomará en cuenta su voto para la participación de la dinámica.

REPRETEL se encargará de subir a sus canales oficiales, los respectivos tutoriales para el uso de la App de **La Mejor FM** y la forma correcta de ejercer su voto para la dinámica.

SEXTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Participarán en el sorteo final únicamente las personas que:

- a) Se encuentren debidamente registradas en la aplicación **La Mejor FM**.
- b) Hayan emitido correctamente su voto durante cada una de las nueve (9) jornadas oficiales de votación de la Dinámica y según las fechas indicadas en este Reglamento.
- c) Hayan ingresado correctamente los datos solicitados en el formulario.
- d) Mantengan la misma cuenta registrada durante toda la vigencia de la Dinámica.
- e) Cumplan con las demás disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- f) Cada participante elegible obtendrá una única acción electrónica para participar en el sorteo, independientemente de la cantidad de votos emitidos durante la Dinámica.

SÉTIMA. SELECCIÓN DEL GANADOR.

Entre todas las personas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, REPRETEL realizará un sorteo aleatorio y privado para seleccionar:

- a) Un (1) ganador titular.
- b) Dos (2) ganadores suplentes.

El sorteo se realizará el día 07 de noviembre de 2026 de acuerdo a las bases de datos y requisitos de este Reglamento, en donde se anunciará el respectivo ganador durante el Programa de **“La Voz Del Más Allá”** y se escogerán a los ganadores suplentes. REPRETEL levantará un acta en documento privado de este sorteo para fines de transparencia y veracidad.

El premio oficial será entregado durante la transmisión del Programa **“GIROS”** en las oficinas de REPRETEL, el día 11 de noviembre de 2026, ubicado en el siguiente domicilio: Costa Rica, San José, San José, Uruca, 300 metros oeste del Hospital México, Edificio Repretel. El ganador podrá llevar un acompañante, quien, según sea necesario, también deberá firmar cualquier documento legal que sea requerido por REPRETEL.

De la misma manera, en caso de reprogramación, REPRETEL se reserva el derecho de modificar la fecha y horarios de dicho sorteo y entrega, lo cual será anunciado y comunicado oportunamente por los canales oficiales.

En caso de que el ganador titular no cumpla los requisitos establecidos, renuncie al premio o no pueda ser localizado, se procederá a contactar al suplente correspondiente en el orden respectivo que corresponda.

OCTAVA. PREMIO.

El ganador obtendrá una **“Excursión Mercaditos Navideños Europa para dos (2) personas”**, patrocinada por la empresa **Viajeros del Sur**, sujeto a disponibilidad y condiciones del proveedor turístico.

El recorrido contempla, entre otros destinos:

- Alemania (Núremberg).
- Francia (Sélestat, Colmar, Eguisheim y Estrasburgo).
- Austria (Salzburgo y Viena).
- República Checa (Praga).
- Eslovaquia (Bratislava).
- Hungría (Budapest).
- España (Madrid).

Se deben tener en consideración los siguientes términos y condiciones aplicables al premio:

- a) Las fechas previstas para el viaje son del **08 de diciembre al 23 de diciembre del año 2026**.
- b) No estarán incluido dentro del paquete lo siguiente: gastos de tipo personal, seguro de viaje, equipaje adicional, almuerzos y cenas, bebidas de cualquier tipo, tours opcionales, artículos de uso personal, tramitación de VISAS/ETAS o autorizaciones migratorias, mejoras (“upgrade”) de habitación, y/o comodidades adicionales.
- c) Si los boletos ya fueron emitidos y el beneficiario solicita un cambio o cancelación, deberá asumir directamente el costo correspondiente de su propio peculio.
- d) Consultas adicionales al viaje deberán ser evacuadas directamente con Viajeros del Sur.
- e) Cualquier cambio o imposibilidad de viajar de acuerdo al itinerario y las fechas pactadas para el paquete de viaje, deberá ser previamente coordinado con Viajeros del Sur con suficiente antelación, sin perjuicio de que pueda perder su derecho a uso.
- f) Las condiciones específicas del itinerario, hospedajes, alimentación, transporte aéreo y terrestre, fechas de salida y regreso serán las definidas por Viajeros del Sur.
- g) El premio no es transferible, canjeable por dinero ni sustituible por otro beneficio.
- h) Para el premio regirá la Política de Cancelación de Viajes de la empresa Viajeros del Sur, la cual será oportunamente comunicada al Ganador por medio de sus ejecutivos de ventas.

NOVENA. REQUISITOS PARA DISFRUTAR EL PREMIO.

El ganador y su acompañante deberán:

- a) Poseer pasaporte vigente con una vigencia mínima de seis (6) meses al momento del viaje.

- b) Cumplir con los requisitos migratorios y sanitarios exigidos por los países de destino y sus leyes aplicables.
- c) Firmar la documentación legal requerida por REPRETEL y Viajeros del Sur.
- d) Residir en Costa Rica y tener disponibilidad para asistir a las oficinas de REPRETEL en la fecha y hora que la Organizadora le indique, a fin de recibir el premio, conforme a lo establecido en este Reglamento. En caso de asistir con acompañante, también le aplicará lo indicado en el inciso c).

El itinerario no requiere VISA para el ganador y acompañante; sin embargo, será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante, cumplir cualquier requisito migratorio vigente al momento del viaje. REPRETEL ni Viajeros del Sur serán responsables por cambios, modificaciones o reformas a las leyes migratorias locales o internacionales.

DÉCIMA. DESCALIFICACIÓN.

REPRETEL podrá descalificar a cualquier participante cuando:

- a) Proporcione información falsa o inexacta.
- b) Utilice identidades falsas o de terceros.
- c) Cree múltiples cuentas con la finalidad de alterar la mecánica de participación.
- d) Utilice sistemas automatizados, programas informáticos o cualquier mecanismo destinado a manipular las votaciones.
- e) Intente alterar los resultados de la Dinámica.
- f) Incumpla el presente Reglamento.
- g) Mantenga conductas fraudulentas o contrarias a la buena fe.
- h) La no asistencia en la fecha y hora de la entrega de la premiación en las oficinas de REPRETEL de acuerdo a lo indicado en este Reglamento.

La descalificación implicará la pérdida inmediata de cualquier derecho de participación o premio.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.

REPRETEL actúa únicamente como organizador de la Dinámica. La ejecución y disfrute del viaje estarán sujetos a las condiciones establecidas por Viajeros del Sur y terceros proveedores involucrados. REPRETEL no será responsable por cancelaciones, retrasos, restricciones migratorias, eventos climáticos, casos fortuitos, fuerza mayor o circunstancias atribuibles a terceros. Por lo cual, el ganador y su acompañante liberan a REPRETEL, sus socios, representantes, y colaboradores, de cualquier responsabilidad de tipo civil o patrimonial relacionada con el uso y goce del premio.

Asimismo, REPRETEL y Viajeros del Sur no asumirán ni reembolsarán gastos personales en que incurran los ganadores para presentarse a recibir el premio, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: gastos de transporte, alimentación o cualquier otro gasto relacionado.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las marcas, nombres comerciales, logotipos, imágenes, contenidos audiovisuales y demás elementos relacionados con REPRETEL, Canal 6, La Voz del Más Allá, La Mejor FM y Viajeros del Sur son propiedad de sus respectivos titulares. La participación en esta Dinámica no concede licencia o autorización alguna sobre dichos derechos.

DÉCIMA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes autorizan a REPRETEL a recopilar, almacenar y utilizar los datos suministrados para:

- a) Administrar la Dinámica.
- b) Verificar el cumplimiento de requisitos.
- c) Contactar ganadores.
- d) Gestionar la entrega del premio.

No se solicitarán datos sensibles ni información confidencial que exceda los fines propios de la dinámica. Los participantes únicamente deberán proporcionar los datos personales necesarios (nombre completo, identificación, número de teléfono y correo electrónico) para su participación, los cuales serán tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

REPRETEL podrá compartir los datos recopilados y necesarios con Viajeros del Sur para la ejecución del premio. Asimismo, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida a notificaciones@repretel.com.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

REPRETEL podrá modificar, suspender o cancelar la Dinámica cuando existan razones técnicas, legales, operativas, comerciales, de seguridad o de fuerza mayor que impidan su normal desarrollo. De la misma manera, podrá aplicar modificaciones al presente Reglamento. Toda modificación será comunicada por los medios oficiales de REPRETEL.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES.

Cualquier consulta relacionada con la Dinámica podrá realizarse mediante:

Correo electrónico: mercadeo@repretel.com

Teléfono: (+506) 8883-1616

DÉCIMA SEXTA. ACEPTACIÓN.

La participación en la Dinámica implica la aceptación total del presente Reglamento.

Última actualización: 10 de setiembre, 2026

Este Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación oficial en el sitio web oficial de REPRETEL y permanecerá vigente durante toda la ejecución de la Dinámica y hasta la entrega definitiva del premio.